

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete de noviembre de dos mil veinte

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620170016700
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: JUAN CELIS BOTIA
DEMANDADOS: CARLOS JULIO PACHECO
ROQUE JULIO PACHECO PARDO
ALFONSO MARTINEZ

Como la solicitud que antecede se ajusta a los preceptos del artículo 314 del C.G.P, el Despacho,

RESUELVE:

1º. ACEPTAR el desistimiento de la acción en contra del demandado ALFONSO MARTINEZ.

2º. CONTINÚESE la acción en contra de los demandados ROQUE JULIO PACHECO PARDO y CARLOS JULIO PACHECO.

3º. SIN CONDENA en costas por no aparecer causadas.

4º. EJECUTORIADA esta providencia, ingrese el proceso al despacho para dar aplicación al inciso segundo del artículo 440 C.G. Del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a414ad1ad4cb9d3f38b47ad5b33a0a9f6c5f25a2235d33465e7201cab9eed9dc

Documento generado en 17/11/2020 11:41:53 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>